

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-2267-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2267

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,150.0
Muestra Auditada	3,150.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 3,150.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes (SEDIF de Aguascalientes) se notificaron en la auditoría número 435 denominada Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El 29 de noviembre de 2022, mediante un correo electrónico, el SEDIF de Aguascalientes envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el Proyecto denominado “Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Migrantes en Aguascalientes 2023”, el cual contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Asimismo, el SEDIF de Aguascalientes remitió a la DGCFPIFPSV la Carta Compromiso con oficio sin número, del 28 de noviembre de 2022, con la cual autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas,

niños y adolescentes en contexto de migración, además, de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a esa protección.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFPPIFPSV/218.000.00/354/2023, del 30 de enero del 2023, la DGCFPPIFPSV informó al SEDIF de Aguascalientes, la aprobación del proyecto por 3,150.0 miles de pesos.

3. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que el proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Aguascalientes 2023” enviado a la DGCFPPIFPSV no incluyó la descripción de los porcentajes de los recursos que se destinarían a cada una de las tres vertientes establecidas en la normativa; no obstante, éstos se informaron al SNDIF mediante el formato de Especificaciones Técnicas, el 18 de enero de 2023. Adicionalmente, el 13 de julio de 2023 la DGCFPPIFPSV los solicitó nuevamente al SEDIF de Aguascalientes, los cuales fueron remitidos con el oficio DGSEA/569/2023 del 17 de julio de 2023.

Cabe señalar que el formato Especificaciones Técnicas no está referido en las disposiciones que regulan el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (Programa E040), lo cual se señala en la auditoría central 2263 dirigida al SNDIF.

Asimismo, el SEDIF de Aguascalientes no presentó evidencia de que, previamente a la suscripción del convenio, asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos, ya que lo hizo hasta la suscripción de éste, mediante la cláusula cuarta, fracción IV y numeral 1 del “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/126/2024 del 11 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF de Aguascalientes y el SNDIF suscribieron el “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, el cual, en la cláusula segunda, se acordó que el proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Aguascalientes 2023, formaría parte de ese instrumento jurídico como “Anexo de Ejecución”, y al que le fueron asignados recursos por 3,150.0 miles de pesos.

Transferencia de los recursos

5. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes abrió una cuenta bancaria productiva y específica, a solicitud del SEDIF de Aguascalientes, para la recepción de los recursos del programa, la cual fue notificada a la DGCFPIFPSV mediante el oficio número DGSEA-276/2023, del 4 de abril de 2023, así como la documentación siguiente:

- Contrato de la cuenta bancaria.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancia de situación fiscal.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.

Asimismo, con el oficio número DGSEA/CAMA/271/23, del 1 de marzo de 2023, el SEDIF de Aguascalientes solicitó a la DGCFPIFPSV la radicación de los recursos e informó la cuenta bancaria para su recepción.

El 12 de mayo de 2023, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió de la Federación 3,150.0 miles de pesos en la cuenta bancaria referida, por concepto del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral; esa cifra se corresponde con lo establecido en el convenio de coordinación celebrado.

6. Con la revisión de la información proporcionada, se identificó que el SEDIF de Aguascalientes abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la gestión de los recursos del programa, en la que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado le transfirió, en mayo de 2023, los 3,150.0 miles de pesos que la Federación ministró para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Aguascalientes 2023”, correspondientes al programa E040.

7. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 3,150.0 miles de pesos, el mismo día en que recibió de la Federación los recursos del Programa E040 y lo remitió a la DGCFPIFPSV, el 17 de mayo de 2023, lo cual cumplió con las características determinadas y el plazo establecido en la normativa del programa.

Registro e información financiera de las operaciones

8. Con la revisión de la información financiera y la documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por los 3,150.0 miles de pesos asignados mediante el convenio y transferidos a la entidad fiscalizada, así como 0.1 miles de pesos por rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa, se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 3,150.1 miles de pesos.

Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identifican los recursos del proyecto de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Diferencias	Recurso pagado en 2024	Reintegros a la TESOFE	Total pagado y reintegrado	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	B-C	(D)	(E)	(F) = C+D+E	A-F
2000 Materiales y suministros		1,486.6	1,486.4	0.2	0.2			
3000 Servicios Generales		998.0	991.0	7.0	7.0			
5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles		199.4	199.4	0.0	0.0			
Total	3,150.1	2,684.0	2,676.8	7.2	7.2	466.0	3,150.1	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables.

NOTA: La suma puede no ser exacta por el efecto del redondeo a miles de pesos.

Adicionalmente, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual está cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del programa.

También se comprobó que, a la fecha de la auditoría, los CFDI estaban vigentes en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

Por último, todos los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

9. Con la revisión del convenio celebrado entre el SNDIF y el SEDIF de Aguascalientes, de su anexo de ejecución y de las especificaciones técnicas del proyecto "Fortalecimiento para la

Atención de NNA Migrantes en Aguascalientes 2023”, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en el proyecto autorizado por el SNDIF, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DEL PROYECTO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Vertiente	Proyecto	Recursos aprobados en las Especificaciones Técnicas		Pagado en conceptos autorizados por vertiente		Importe reintegrado a la TESOFE (C)= A-B	Diferencias D=A-B-C
		(A)		(B)			
		Monto	%	Monto	%*		
I.	Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	624.3	19.8	543.5	87.1	80.8	0.0
II.	Adquisición de productos de primera necesidad	1,561.2	49.6	1,486.6	95.2	74.6	0.0
III.	Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	964.5	30.6	653.9	67.8	310.6	0.0
TOTAL		3,150.0	100.0	2,684.0	85.2	466.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* Los porcentajes de esta columna se refieren al importe pagado respecto de los recursos aprobados por vertiente.

NOTA: Las cifras presentadas no incluyen los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa.

Las acciones establecidas en el proyecto están alineadas con los “Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración”, y se realizaron conforme al calendario establecido en el Anexo de Ejecución del convenio de coordinación.

Cabe señalar que en el documento de especificaciones técnicas, en la vertiente III, correspondiente a los gastos de personal, se asignó un monto de 927.6 miles de pesos, el cual no es correcto, debido a que la suma de las plazas autorizadas para cada puesto, los meses de contratación y los sueldos autorizados dan una suma de 1,032.5 miles de pesos; la diferencia de 104.9 miles de pesos se generó específicamente en el puesto de “cuidadores”, en el que se autorizó la contratación de dos personas por nueve meses, con un sueldo de 104.9 miles de pesos por cada una durante ese periodo, para un total de 209.8 miles de pesos; no obstante, en el formato sólo se consideró el sueldo de una persona.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/125/2024 del 11 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de la información financiera, líneas de captura, transferencias y los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 466.0 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 465.9 miles de pesos correspondieron a recursos no ejercidos y 0.1 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROGRAMA E040 SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL

RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

SEFIN Cuenta receptora (Ban Bajío)		SEDIF de Aguascalientes Cuenta ejecutora (Scotiabank)		Importe total reintegrado a la TESOFE
Rendimientos generados		Recursos no ejercidos		
Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	
10/01/2024	0.1	07/12/2023	402.1	402.2
		10/01/2024	63.8	63.8
Total reintegrado	0.1		465.9	466.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El SEDIF de Aguascalientes solicitó a la DGCFPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros correspondientes, los cuales se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa.

Asimismo, mediante un correo electrónico del 10 de enero 2024, el SEDIF de Aguascalientes notificó a la DGCFPIFPSV los reintegros realizados y envió la documentación soporte correspondiente.

El 11 y 30 de enero de 2024, se cancelaron las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del programa E040.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El SEDIF de Aguascalientes reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes sobre el ejercicio

de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo, los cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y en la página de transparencia del SEDIF de Aguascalientes.

El informe del primer trimestre no se reportó en el SRFT, ya que los recursos del programa se recibieron el 12 de mayo de 2023.

Asimismo, se verificó que la información registrada en los módulos del ejercicio del gasto del SRFT es congruente con la información reportada en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

Seguimiento y supervisión de los recursos

12. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, previamente a la recepción de los recursos del programa E040, la Directora General del SEDIF Aguascalientes, mediante el oficio número DGDEA/CAMA/133/2023, del 1 de febrero de 2023, notificó a la DGCFFPIFPSV, la designación de la Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el convenio de coordinación.

Asimismo, el 23 de octubre de 2023, se conformó un grupo de trabajo por el personal del SNDIF y el SEDIF de Aguascalientes para la supervisión, seguimiento y evaluación del convenio de colaboración; sin embargo, no se presentó evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio de coordinación suscrito entre el SEDIF y el SNDIF, las cuales se mencionan a continuación:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- IV. Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente convenio, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/127/2024 del 11 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El SEDIF de Aguascalientes elaboró el primer y segundo informe trimestral de actividades, así como el final del proyecto Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en Aguascalientes; sin embargo, no se proporcionó evidencia de su envío a la DGCFFPIFPSV, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME DEFINITIVO A LA DGCFFPIFPSV DEL SNDIF
CUENTA PÚBLICA 2023

Informe	Periodo que abarca	Fecha límite para el envío ^{1/}	Fecha de recepción por parte de la DGCFFPIFPSV
Primero	fecha de la firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023.	7 de julio de 2023	Sin evidencia
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2023	6 de octubre de 2023	Sin evidencia
Final	fecha de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024	Sin evidencia

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes trimestrales y el informe definitivo.

1/ Para los informes trimestrales el plazo es de cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre y para el informe final de 15 días naturales, después del cierre del ejercicio.

Asimismo, la normativa establece que la DGCFFPIFPSV deberá notificar por correo electrónico al SEDIF de Aguascalientes las observaciones y requerimientos a los informes entregados, y éste dispone de un plazo de cinco días hábiles para atenderlos; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó información sobre estos aspectos.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/128/2024 del 11 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, mediante la cláusula sexta, fracción IV, del Convenio de coordinación, se asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

Adicionalmente, el SEDIF de Aguascalientes informó a la DGCFFPIFPSV la programación de visita de verificación física el día 5 de octubre de 2023, respecto de la ejecución del proyecto aprobado, la cual se efectuó por el personal del SEDIF de Aguascalientes y del SNDIF, de acuerdo con el reporte de verificación/supervisión, con el fin de comprobar las condiciones

del Centro de Asistencia Social, y en la que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

15. Con la revisión de cinco contratos de prestación de servicios por un monto pagado de 1,966.0 miles de pesos para la operación del Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Aguascalientes, se verificó que cuatro fueron licitaciones públicas y uno por adjudicación directa, este último cumplió con los montos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato ^{1/}	Monto ejercido
1	020.1/2023	Licitación pública	Prestación de servicios de remodelación de cocina y comedor y mantenimiento de instalación eléctrica	344.1
2	020.2/2023	Licitación pública	Prestación de servicios de equipamiento de cocina y comedor	199.4
3	020.3/2023	Licitación pública	Servicios de suministro de alimento y artículos de higiene personal	798.2
4	020.4/2023	Licitación pública	Servicio de suministro de material de limpieza	294.3
5	020.5/2023	Adjudicación directa	Prestación de servicios de insumos de medicamentos	330.0
Total				1,966.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones.

1/Los contratos se celebraron por la modalidad de prestación de servicios; sin embargo, el contrato número 020.1/2023, fue para remodelación de cocina y comedor y los demás fueron adquisiciones.

Respecto de las licitaciones públicas, se presentó la publicación de la convocatoria, las actas de apertura de las ofertas técnicas y económicas, las bases de la licitación, estudios de mercado y las actas de fallo, respectivas; no obstante, para el contrato por adjudicación directa no se presentó la evidencia de al menos tres cotizaciones.

Adicionalmente, se verificó que los proveedores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) y se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Cabe señalar que el contrato 020.1/2023 por el concepto de remodelación de cocina y comedor se realizó bajo el procedimiento que se indica en el artículo 3, fracción III, de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), que consistió en el suministro y colocación de vitropiso y azulejo, suministro y colocación de ventanas, suministro y aplicación de pintura, entre otros, sin especificar el precio unitario de cada concepto, por lo que no fue posible verificar si el costo de la instalación fue menor que el de los bienes, y acreditar el cumplimiento del procedimiento de contratación.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/129/2024 del 11 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de los contratos de prestación de servicios para la operación del Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Aguascalientes, se verificó que los números 020.1/2023 y 020.2/2023 se realizaron a precio fijo y tiempo determinado y los números 020.3/2023, 020.4/2023 y 020.5/2023 fueron contratos abiertos y tiempo determinado; en todos los casos se entregaron las garantías de cumplimiento correspondientes.

Respecto de los requisitos que se indican en la normativa del contenido de los contratos, se enuncia lo siguiente:

- ✓ Ninguno de los cinco contratos especifica la fuente de financiamiento, únicamente describen el número de oficio mediante el cual se dio la suficiencia presupuestaria.
- ✓ Las especificaciones de la fecha, plazo, lugar y condiciones de los entregables se realizaron mediante el anexo B de los contratos; sin embargo, éstos no fueron claros, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA E040
CUENTA PÚBLICA 2023

Núm.	Contrato	Objeto del contrato	Fecha de entrega o tiempo de entrega en anexo B	Comentario
1	020.2/2023	Prestación de servicios de equipamiento de cocina y comedor	21 días	No se especifica a partir de que actividad se contabilizan los 21 días para cumplir con la entrega.
2	020.3/2023	Servicios de suministro de alimento y artículos de higiene personal	El DIF hará llegar la requisición periódica y tendrá siete días naturales para entregar los bienes.	No se recibieron las requisiciones.
3	020.4/2023	Servicio de suministro de material de limpieza	No se especifica una fecha	
4	020.5/2023	Prestación de servicios de insumos de medicamentos	No se especifica una fecha	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los contratos y anexo B de estos.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/130/2024 del 11 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los servicios proporcionados por 1,966.0 miles de pesos están soportados con la documentación comprobatoria del gasto; no obstante, no se proporcionó la evidencia suficiente que acredite que los servicios contratados se realizaron en el lugar, plazo y condiciones establecidas en el anexo B de los contratos respectivos, ya que la información de las fechas de entrega no fueron claras, y en las facturas únicamente se plasmaron sellos con las fechas de recepción; además, el SEDIF de Aguascalientes no entregó las requisiciones, actas de entrega-recepción, recibos de entrega por parte de los proveedores y prestadores de servicios, reportes fotográficos, reportes de los controles de almacén de entradas y salidas, entre otros.

Cabe mencionar que la normativa bajo la cual se realizaron los procesos de contratación de prestación de servicios no considera la entrega de garantías por vicios ocultos (LAASSP); sin embargo, para el caso del contrato 020.1/2023 por la prestación de servicios de remodelación de cocina y comedor y mantenimiento de instalación eléctrica, se realizaron trabajos de instalación de vitropiso y ventanas, de los cuales era conveniente garantizar los defectos por vicios ocultos que, en su caso, se presentaran.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió documentación justificativa y aclaratoria de la entrega de los bienes y servicios al SEDIF de Aguascalientes, correspondiente a los 1,966,005.33 pesos señalados, la cual consistió en lo siguiente:

- ✓ El acta administrativa de revisión e inspección física realizada por el Órgano Interno de Control (OIC) del SEDIF de Aguascalientes, en la que se determinó que, de la remodelación y equipamiento de cocina y comedor, así como de la instalación eléctrica y su equipamiento, los trabajos se realizaron de acuerdo con las especificaciones contratadas, y que se encuentran en operación.
- ✓ Del suministro de alimentos, artículos de higiene personal, material de limpieza e insumos de medicamentos, el OIC del SEDIF de Aguascalientes revisó y envió la documentación de las requisiciones semanales enviadas a los proveedores; así como, las facturas con los sellos institucionales, en las cuales se evidenció la recepción de los bienes por parte del SEDIF de Aguascalientes.

Por último, se informó que el Centro de Asistencia Social del SEDIF de Aguascalientes no dispone de una bodega para el almacén de los bienes e insumos, por lo que, al momento de su recepción, se asignan a cada área para su uso o consumo; asimismo, el SEDIF de Aguascalientes, proporcionó las bitácoras que, en lo subsecuente, se

implementarán en los procesos de adquisiciones para realizar el registro y control de las adquisiciones de artículos consumibles, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que del contrato 020.2/2023 por la prestación de servicios de equipamiento de cocina y comedor, los bienes que fueron adquiridos disponen de los resguardos correspondientes y se encuentran en el inventario del SEDIF de Aguascalientes.

Servicios personales

19. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto del ejercicio de 630.8 miles de pesos con recursos del programa E040, por la contratación para siete plazas de servicios profesionales independientes, se verificó que los importes pagados se correspondieron con los pactados en los contratos respectivos y en las especificaciones técnicas del proyecto; además, se presentó la evidencia que justifica su contratación, así como de los informes mensuales presentados por las actividades realizadas de cada uno de ellos.

Asimismo, el SEDIF de Aguascalientes realizó retenciones por 6.9 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta por los pagos realizados al personal contratado, los cuales se enteraron al Sistema de Administración Tributaria en los plazos correspondientes.

No obstante, en las especificaciones técnicas del proyecto, en el puesto de “cuidadores” se autorizaron dos plazas por nueve meses, con un sueldo bruto mensual de 11.7 miles de pesos, por lo que el importe anual de ambas era de 209.8 miles de pesos, mientras que en las especificaciones técnicas se indicó un importe de 104.9 miles de pesos, situación que también se mencionó en el resultado 9.

Adicionalmente, se verificó que el sueldo establecido en los contratos celebrados para estas plazas suma un total anual de 129.6 miles de pesos, importe mayor al que se estipuló en las especificaciones técnicas del proyecto, pero menor al que debió establecerse.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/124/2024 del 11 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de operación y otros conceptos

20. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los pagos realizados con recursos del programa E040 por 87.2 miles de pesos, por concepto de gastos de operación del consumo de gas LP (23.1 miles de pesos), artículos de papelería (40.1 miles de pesos) y alimentos (24.0 miles de pesos), descritos en el Anexo de Ejecución y en las especificaciones técnicas del proyecto autorizado en el convenio de

coordinación celebrado entre el SEDIF de Aguascalientes y el SNDIF, dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales establecidos en la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,150.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes (SEDIF de Aguascalientes) y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 2,684.0 miles de pesos, que significaron el 85.2% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 466.0 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) aprobó el proyecto de “Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Migrantes en Aguascalientes 2023” y formalizó con el SEDIF de Aguascalientes el “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa E040, los cuales fueron transferidos a su vez al SEDIF de Aguascalientes para su administración y ejecución. También se remitió al SNDIF el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el monto recibido.

Las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, se dispuso de la documentación comprobatoria con la leyenda de operado e identificada con el nombre

del programa. Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en el proyecto autorizado por el SNDIF.

El SEDIF de Aguascalientes reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos la información trimestral en cumplimiento de la normativa y en congruencia con la información financiera.

La contratación y pago de servicios personales se realizó de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y los contratos celebrados; se dispuso de los informes de actividades de las personas contratadas y se realizaron las retenciones y enteros del ISR.

Sin embargo, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

No se presentó evidencia de que, previamente a la suscripción del convenio, el SEDIF de Aguascalientes asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

En las especificaciones técnicas del proyecto, en la vertiente III, la suma del importe considerado por gastos de personal no se elaboró correctamente, ya que sólo se consideró el importe de una plaza y no de las dos autorizadas para el puesto de "Cuidador".

No se presentó la evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones del Grupo de Trabajo que se indican en la normativa, ni de la entrega a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad del SNDIF de los informes de avance trimestrales y el definitivo del proyecto.

Respecto del proceso de adjudicación de las adquisiciones, en un contrato de "suministro y colocación de vitropiso y azulejo, suministro y colocación de ventanas, suministro y aplicación de pintura, entre otros", no fue posible acreditar el cumplimiento del procedimiento de contratación, debido a que no se especificó el precio unitario de cada concepto (materiales e instalación).

Los contratos de adquisiciones no cumplieron los requisitos mínimos que se indican en la normativa.

Tampoco se dispuso de la información suficiente que acredite que los bienes y servicios contratados por 1,966.0 miles de pesos, se realizaron o entregaron de conformidad con los contratos celebrados, ya que la información de las fechas para la entrega no fue clara y sólo se proporcionaron las facturas con los sellos y con fechas de recepción. Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la

Federación (ASF), la entidad fiscalizada acreditó la entrega de los bienes y servicios al SEDIF de Aguascalientes por el monto observado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
ESTABLECIMIENTO EN 1824

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/2091/2024

Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría que se lleva a cabo por medios electrónicos número 2267, con título "Servicios de Asistencia Social Integral", cuenta pública 2023

Aguascalientes, Ags., a 19 de diciembre de 2024

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Evaluación del Gasto
Federalizado de la Auditoría Superior de la
Federación
Presente

Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 8º, párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV y 25, fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención al oficio número **DGEGF/0516/2024** de fecha 6 de diciembre del 2024, recibido el 9 de diciembre del mismo año, mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada que se lleva a cabo por medios electrónicos número 2267, con título "Servicios de Asistencia Social Integral", cuenta pública 2023, adjunto al presente la propuesta de solventación que fue remitida por el ejecutor a la Contraloría del Estado, como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio del ejecutor	No. Resultado	No. Expediente
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	DAF-1291/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024	17	Propuesta de Solventación
		12	UI/OIC/DIFAGS/127/2024
		9	UI/OIC/DIFAGS/125/2024
		17	UI/OIC/DIFAGS/131/2024
		19	UI/OIC/DIFAGS/124/2024
		16	UI/OIC/DIFAGS/130/2024
		3	UI/OIC/DIFAGS/126/2024
		13	UI/OIC/DIFAGS/128/2024
		15	UI/OIC/DIFAGS/129/2024

Documentos certificados que fueron remitidos mediante la plataforma de Buzón Digital ASF.



"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"

449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro.



No. de oficio: DGAG/CSEFASF/2091/2024

Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría que se lleva a cabo por medios electrónicos número 2267, con título "Servicios de Asistencia Social Integral", cuenta pública 2023

Así mismo, se reitera el nombramiento de Enlace que mediante oficio número CJEA/421/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, se realizó del Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado de Aguascalientes y del Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para la atención y seguimiento de los actos de fiscalización superior por medios electrónicos, correspondiente a la cuenta pública 2023, se adjunta copia de dicho oficio.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría
del Estado de Aguascalientes**

c.e.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ciudadana Rita Verónica Cruz Medina.- Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
C.P. Juan Sebastián Delgadillo Ramos.- Jefe de Departamento de Finanzas y Enlace de Auditoría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Bustos Jefe de Departamento de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	C.P. Rosa María Carreón Montellano Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación

"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"

Nombre: L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES, Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Entidad Fiscalizada: GOB. AGS. - Gobierno del Estado de Aguascalientes, Número de Auditoría: 2287, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio DGAG/CSEFASF/2091/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, constante de 6 foja(s) úti(es).



UIID: D552A28A3B705026E2C3EEC2B71DF1F4

Sello Digital del SAT:

17XfZ6MGIeef4ZYsOzhfUADwT1fPcY1o2eEi7oz9+DO9YRm44cYm5IHrCs3Np9GLel6l2uP05dr8VLvtdKq+irpUIQLfoEgU9le05ZNU+eO8ffjOVeN+tv6ON83rLbc1vuC
Pzidu3zDmSICH2VXjgRxfGadff2uT+3k0bfUxN41jDvYv6jTUuX7+XKQLhMPXAweZA0D9IRCI55E+ F1qGpc5DVEQxMcggcJrMgDwAB7zLHCWCqkFXQI1IC07drul
G/SOnZioWef7cXM3hOxlt/xw5yjujXGXfbr0++wyl3RwctHT37mmzemoDRbas8mBuK9NA==

Sello Digital de Tiempo:

cVkpWux0VByf1H5uUNpFyoQ7aO9ykNYUA6ZHFLjwNUw0OlophruBBYJgk9F5I8X7rs6nleryUgDr8lzJzk/9axUnBs9CyW+xmzr8LsjPpRXK4So1406zTwgo6cCT8XM
LPeKNAIq/ur65pqXYF31aqPkiYLK17SnqtaOQgmMNEoPPGw3hgMzTbN3jpc1pUwm+YGWVva5YpiVawYrff5BCee2zJpeaYeatf4PBPO0ZbvYxpYeQHpi4shb/s6QCCE
CgbCIU4Y9IATVwXEIGr3CkVRKS28plagEDHLz9QwjNMVvh4SxPrXFe3ZLnL4Epe2oIk9VnUksYyLYw=
Fecha y hora de Estampado: 2024-12-19T13:48:11



No. de oficio: DGAG/CSEFASF/0028/2025
Asunto: Se remite documentación e información a la propuesta de solventación de la auditoría que se lleva a cabo por medios electrónicos número 2267, con título “**Servicios de Asistencia Social Integral**”, cuenta pública 2023



Aguascalientes, Ags., a 16 de enero de 2025

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
Presente


Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 8º, párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV y 25, fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención al oficio número **DGEGF/0516/2024** y de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares, de fecha 6 de diciembre de 2024, recibidos en este Órgano Estatal de Control a través del Buzón Digital ASF el mismo día, y derivado de la reunión virtual celebrada el día 8 de enero de 2025, mediante la cual la Auditoría Superior de la Federación levantó el **Acta de la reunión virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión que se realiza por medios electrónicos (con observación) número 2023_2267_APRFOP_002**, referente a la auditoría de la revisión practicada que se lleva a cabo por medios electrónicos número 2267, con título “**Servicios de Asistencia Social Integral**”, cuenta pública 2023, adjunto al presente la propuesta de solventación que fue remitida por el ejecutor a la Contraloría del Estado, como a continuación se indica:

- Copia del oficio DAF-044/2025, de fecha 16 de enero de 2025, emitido por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes**, que contiene documentos certificados remitidos mediante la plataforma Buzón Digital ASF, que atienden los requerimientos de la Auditoría número 2267 en comento.


Así mismo, se reitera el nombramiento de Enlace que mediante oficio número CJEA/421/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, se realizó del Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado de Aguascalientes y del Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la



449 910 21 00



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>



Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/0028/2025

Asunto: Se remite documentación e información a la propuesta de solventación de la auditoría que se lleva a cabo por medios electrónicos número 2267, con título “**Servicios de Asistencia Social Integral**”, cuenta pública 2023

Contraloría del Estado de Aguascalientes, para la atención y seguimiento de los actos de fiscalización superior por medios electrónicos, correspondiente a la cuenta pública 2023, se adjunta copia de dicho oficio.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría
del Estado de Aguascalientes

e.e.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado • Contralor del Estado de Aguascalientes • Para su conocimiento.
Ciudadana Rita Verónica Cruz Medina • Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes • Para su conocimiento.
C.P. Juan Sebastián Delgadillo Ramos • Jefe de Departamento de Finanzas y Enlace de Auditoría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes • Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Bustos Jefe de Departamento de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	C.P. Rosa María Carreón Montellano Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Nombre: L.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES, Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Entidad Fiscalizada: GOB. AGS. - Gobierno del Estado de Aguascalientes, Número de Auditoría: 2267, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaración es a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio DGAG/CEFA/SF/0028/2025 de fecha 16 de enero de 2025, consisten te de 6 foja(s) de(es).

UUID: D3125F34E0983EF3EEDF71B1AAEE6AF2

Sello Digital del SAT:

LU1n3iHvXk1wDG7OGIKCgPLze+QIFH40y0QubzKTAIXH+LP56rIAKWVAq58emnRUDVezd85N863ourRizZPIdmIS+3yuLQ+AJOPSITux8da1+yRUqQe8PKTr7Svuafxh+RjWk8K1BAdN0CTB0BQ2nNXH1Uuf0rJkgto6gDNWpYcNGOg68zPKB/z70nRkczKzVok9g7pyfKpCv3HhIP2k1Q2MrFjW8PT2OThKnLmrZz7VEQsBwSYWfYudx1mwp87BqN28fVNIh865gOukCz8bcbeU5n346q3DFwYPCqVU3GKTPkqDgoRard8g==

Sello Digital de Tiempo:

d3z6hJgC7nyPwWoaAmNUPZVd86nZicZ4yq3Mz0MzCB0ObuBRWRmUjZzcvS1GfHWz6F1QzylDqPLDAYihQITgUMxQ2gUB7Q3Mr6LMfDwMrqzhA7hkm6hN5epQGUUvaK3HwedXf8PvJ6bg6HSLYmbYtoJ72fmYnw6Se79woYD0gz2U85SeyfJkqzawHf8dmQzxc6cpOAV8gZ58f9S836kwU6qY9nL7+84gLoAVZIGf+qpozit49KwgbAU2M9Q1801bM28xUV33fQgS5UJ3LLog6wADMOCqDAmOPmZawWpoh783EvPVEpeRfC2g=

Fecha y hora de Estampado: 2025-01-16T14:54:27

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
9. Servicios personales
10. Gastos de operación y otros conceptos

❖ **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

❖ **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de

verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondiente.

❖ **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

❖ **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

❖ **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.
- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

❖ **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

❖ **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

❖ **Servicios personales**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

❖ **Gastos de operación y otros conceptos**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa por concepto de gastos de operación u otros conceptos autorizados en el (los) proyecto (s) del (los) convenio(s) de coordinación permiten comprobar de manera razonable que está soportado el total de los recursos ejercidos.

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.